

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12499960

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5729

SANTIAGO, 09 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera MERCADO PEREIRA, Yelimar Yeinar que ingresó al país el 07 de Diciembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR,  
b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA MERCADO PEREIRA, Yelimar Yeinar de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/EAB/CAVC  
[306] 09/01/2020  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



EVA ACEVEDO BARRERA  
JEFA SECCIÓN ATENCIÓN DE PÚBLICO